ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 731/2011

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 160/2011, PARA SERVICIO DE REPARACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS ASCENSORES DE LAS CASAS DE MÁQUINAS ACARAY I Y ACARAY II, A LA FIRMA ELECTROMOTOR S.A.

Asunción, 29 de junio de 2011

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 614/2011 de fecha 26 de abril 2011 de la Presidencia de la ANDE, que autoriza la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 160/2011, para Servicio de Reparación y Modernización de los Ascensores de las Casas de Máquinas Acaray I y Acaray II; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta Nº 29/2011 de fecha 18 de mayo de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 29102 de fecha 27 de mayo de 2011, resulta conveniente contratar a la firma Electromotor S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el procedimiento de contratación se ajusta a los Art. 33°, Inc. f) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 160/2011, para Servicio de Reparación y Modernización de los Ascensores de las Casas de Máquinas Acaray I y Acaray II, en las siguientes condiciones:

1.1 A Electromotor S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Unidad	Reparación y Modernización del Ascensor de la Casa de Máquinas Acaray I
2	1	Unidad	Reparación y Modernización del Ascensor de la Casa de Máquinas Acaray II

por un monto total de G 497.000.000 (cuatrocientos noventa y siete millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General